

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

106**COLLADO VILLALBA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Con motivo de la necesidad de atender al funcionamiento administrativo ordinario del Ayuntamiento durante el período comprendido entre los días 26 de marzo a 31 de marzo, ambos inclusive, al no poder ejercer mis funciones durante dicho período, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado tercero, así como el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, vengo en decretar:

Que durante las fechas indicadas me sustituya en la Alcaldía la segunda teniente de alcalde, doña Belén Sánchez Moreno.

Esta delegación, en todo caso, tendrá el límite del artículo 48 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se dará cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión que se celebre y deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Así lo manda y firma el señor alcalde-presidente en Collado Villalba, a 25 de marzo de 2010.

En Collado Villalba, a 5 de abril de 2010.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(03/14.045/10)